



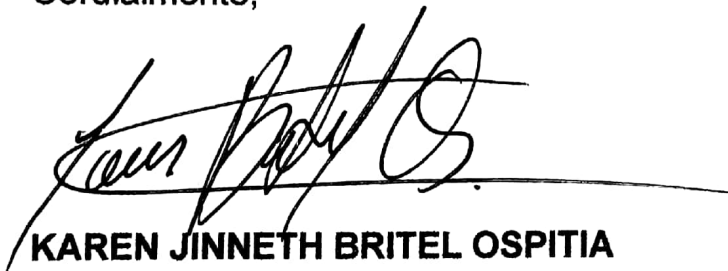
**DORIS PATIÑO RAMIREZ**  
**ABOGADOS**  
**CARRERA 6 NO. 11-54 OFICINA 408 BOGOTÁ D.C.**  
**CORREO: dorispatio65@hotmail.com**  
**TELÉFONO: 3134962313**

de devolución de esta diligencia con destino a su despacho judicial, a lo cual se informó que la devolución se realizó el día 17 de enero de 2021, mediante el radicado No. 20215830091231 como se verifica en la documental adjunta.

Para los efectos pertinentes anexo al presente escrito copia del acta de la diligencia realizada.

En atención a lo anterior, respetuosamente señor Juez, le solicito se sirva reponer el auto objeto de la alzada y en lugar de ello se sirva fijar fecha para la realización de la diligencia de remate de los derechos de explotación objeto de secuestro pertenecientes al demandado.

Cordialmente,



**KAREN JINNETH BRITEL OSPITIA**

**C.C. NO. 1.018.477.706 DE BOGOTÁ D.C.**

**T.P. NO. 320.671 DEL C.S.J.**



DILIGENCIA:

JUZGADO:

PROCESO:

DEMANDANTE:

DEMANDADO:

DESPACHO COMISORIO:

SECUESTRO DE EXPLOTACION DE DERECHOS DE EXPLOTACION

17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ

2012-01119

JUSTO HERRERA

HENRY PIRACON

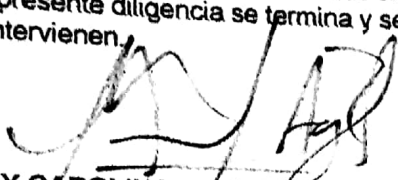
No. 35

En Bogotá a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020), en comisión ordenada por el Juzgado 17 Civil Municipal de Bogotá. Al Despacho se hace presente la abogada **KAREN JINNETH BRITEL OSPITIA** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.018.477.706 y Tarjeta Profesional No. 320.671 del CSJ, quien presenta poder de sustitución otorgado por la abogada **DORIS PATIÑO RAMIREZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 51.831.863 y Tarjeta Profesional No. 58.384 del CSJ, por lo que este despacho procede a reconocer personería jurídica a la abogada Karen Britel. **SOLUCIONES LEGALES INTELIGENTES SAS**, identificada con NIT 900.709.757-6, quien recibe notificaciones en la Av. Jiménez No. 9-43 oficina 406, teléfono 3057142352 y correo electrónico [solucioneslegalesinteligentes@gmail.com](mailto:solucioneslegalesinteligentes@gmail.com), quien otorga poder a la actuar dentro de la presente diligencia al auxiliar de justicia el señor **GERMAN DAVID BONILLA SUAREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.793.044, teniendo en cuenta que no se hace presente el día de la diligencia la empresa de Translucion, por lo que se procede a respetar acuerdo verbal entre las partes la abogada Karen Britel y la empresa Soluciones Legales Inteligentes, y se remueve del cargo a Translucion, se posiciona en debida forma a la empresa Soluciones Legales quienes juran cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. La suscrita Alcaldesa Local de Kennedy la señora **YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ**, en compañía de las Abogas de apoyo del Área de Gestión Policial Jurídica **ANA MARIA PACHECO** y **LUZBY DAHIANNA ROMERO MANCERA**, procede a trasladarse a la Corabastos Bodega 25 Puesto No. 96, teniendo en cuenta. Una vez en sitio de la diligencia somos atendidos por el señor quien dijo llamarse Fabián y ser el hijo del demandado Henry Piracon, este despacho lo describe físicamente con una estatura promedio de 1.60, tés blanca, más o menos de unos 20 años, quien manifestó que el local era de propiedad del señor Piracon y que él era el empleado de su padre. Este despacho procede a describir el puesto de venta No. 96 Por el Norte con el puesto No. 95, por el Sur: Con el Puesto No. 97, por el Oriente vía peatonal al interior de la bodega 25, y el Occidente pared que lo separa del exterior. Se trata de un puesto de venta de papa criolla, separado con tubos de los vecinos, sin puerta. Este despacho procede a dar el uso de la palabra a la abogada de la parte interesada para que **MANIFIESTE**: "Solicito se declare legalmente secuestrado los derechos de explotación económica que perciba el demandado sobre el puesto 96 de la bodega 25, ubicada en Corabastos, en la diligencia anterior del día 16 de agosto de 2018, se suspendió la misma como quiera que se requirió para hacer claridad de si se estaba secuestrando la actividad económica o si se debía secuestrar el inmueble, por lo cual como apoderados se pidió al juzgado 17 Civil Municipal de Descongestión hacer la claridad respecto de que lo que se solicita es los derechos de explotación económica del demanda sobre el puesto 96 bodega 25 ubicada en Corabastos, a lo cual es juzgado respondió que el embargo decretado y llevado a cabo es sobre los derechos de explotación económica, medida que fue anotada en debida forma por Corabastos". El despacho procede a dar el uso de la palabra al auxiliar de justicia para que **MANIFIESTE**: "Recibo en forma real y material los derechos de explotación del puesto No. 96, y procedo a lo de mi cargo, haciendo claridad que el día de hoy la persona que nos atendió manifiesta que no va a dar ningún número telefónico de contacto, y hace caso omiso al requerimiento que se le efectuó, se evidencio que actualmente un hijo está destinado a la venta de papa criolla". No habiendo oposición alguna este despacho procede a decretar **LEGALMENTE SECUESTRADO LOS DERECHOS DE EXPLOTACION ECONOMICA**

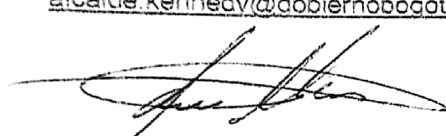


que perciba el demandado sobre el puesto No. 96 bogado 25 ubicada en Corabastos. Finalmente, se fijan como honorarios del auxiliar de la justicia la suma de \$300.000 pesos según lo establecido en la tabla de honorarios exigidos por el Consejo Superior de la Judicatura, lo cuales son cancelados en la presente diligencia. No siendo el otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma una vez sea leída y aprobada por quien en ella intervienen.

Página 2 de 2

  
**YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ**  
Alcaldesa Local de Kennedy

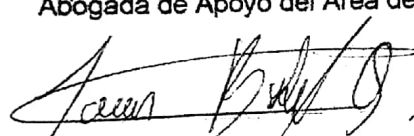
[alcalde.kennedy@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.kennedy@gobiernobogota.gov.co)

  
**ANA MARIA PACHECO**

Abogada de Apoyo del Área de Gestión policiva

  
**LUZBY DAHIANNA ROMERO MANCERA**

Abogada de Apoyo del Área de Gestión policiva

  
**KAREN JINNETH BRITEL OSPITIA**

Abogada de la parte interesada

[corispatic85@hotmail.com](mailto:corispatic85@hotmail.com)

  
**GERMAN DAVID BONILLA SUAREZ**

Auxiliar de Justicia

[solucioneslegalesinteligentes@gmail.com](mailto:solucioneslegalesinteligentes@gmail.com)





Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 583

Señora

**DORIS PATIÑO RAMIREZ**Email: [karenbriirei@gmail.com](mailto:karenbriirei@gmail.com)

Asunto: Radicado 20214601178452

Estimada Señora Doris:

En respuesta a su solicitud, este despacho se permite dar respuesta en los siguientes términos:

1. Con respecto al despacho comisorio con radicado de Orfeo No. 20175810102052, le manifiesta que haciendo la trazabilidad del documento este fue devuelto con acta bajo radicado No. 201858304993551 del 13 de octubre de 2018. Por otro lado, aclarando que dicho comisorio No. 35 fue radicado nuevamente en las instalaciones de nuestra entidad bajo número de radicado No. 20195810142142 del 13 de junio de 2019, diligencia que se realizó el 29 de octubre de 2020 y fue devuelto al comitente bajo número de radicado 20215830091231 del 17 de enero de 2021, como se aporta en evidencia anexa, correo que fue enviado el día 22 de enero de 2021.
2. Con relación al despacho comisorio con radicado No. 20195810163902 del 09 de julio de 2019, esta fue devuelta al juzgado comitente bajo radicado No. 20215830093191 del 18 de enero de 2021, teniendo en cuenta que no se presentaron el día de la diligencia, correo que se envió el día 22 de enero de 2021, como se evidencia en anexos a la presente solicitud.

Finalmente, se le pone en conocimiento que este despacho dio trámite a las dos solicitudes, de los juzgados que generaron las diligencias judiciales, como se puede evidenciar que las mismas fueron enviadas y recibidas por estos. Razón a ello, debe usted dirigirse a los juzgados correspondientes con la finalidad de poder seguir con el trámite como usted lo manifiesta en su escrito.

Cordialmente:

  
**YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ**

Alcaldesa Local de Kennedy

[alcalde.kennedy@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.kennedy@gobiernobogota.gov.co)

Anexo: 4 documentos PDF como evidencia

Elaboró: Lidy Dalmazo Rentería Mancera - Abogada de apoyo del Área de Gestión Político Jurídica de Kennedy

Aprobó: Dr. Carlos Julio Pacheco Zapata - Profesional Especializado 222-24: Área de Gestión Político Jurídica de Kennedy

Revisó: Luz Gómez - Profesional de Despacho

Alcaldía Local de Kennedy  
Transv. 78 K No. 41 A - 04 Sur  
Código Postal: 110851  
Tel. 4481400 - 4511321  
Información Línea 195  
[www.kennedy.gov.co](http://www.kennedy.gov.co)

GOI - GPD - F066  
Versión: 04  
Vigencia:  
Enero 2020

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA**  
**MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

TRASLADO SECRETARIAL ARTÍCULO 319 DEL C.G.P.

*Teniendo en cuenta el recurso de reposición que antecede se fija en lista de traslados:*

***Hoy 22 de Junio de 2021 a las 8:00 a.m.***  
***Inicia el día 23 de Junio de 2021 a las 8:00 a.m.***  
***Vence el día 25 de Junio de 2021 a las 5:00 p.m.***

**EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA**  
**SECRETARIA**